

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA

La Junta electoral de la FMG, una vez elegida la Asamblea General, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para la Presidencia y Comisión Delegada de la Federación, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, ; modificada por Orden 3884/2015, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, en los Estatutos de la Federación, en el Reglamento Electoral de la FMG y en la presente convocatoria.

I.- CENSO ELECTORAL

El Censo Electoral consta de los siguientes componentes por sectores:

CLUB		
	NOMBRE	REPRESENTANTE
1	Club Gimnástico Coslada	D ^a . Carmen M ^a Mendoza Claver
2	Club Deportivo Básico Gredos San Diego	D. Victor Calvo Berzal
3	Club Gimnástico Alcobendas-Chamartín	D ^a . Mónica Ribadeneira Veneros
4	Club Gimnástico Fuenlabrada	D. Andrés Bullido Collado
5	Club Gimnástico San Blas	D. Francisco Javier Arias Guinot
6	Club de Gimnasia Rítmica Distrito III	D. Agustín Romero Calle
7	Club Gimnasia Rítmica Arganda	D ^a . Miryam Gonzalo del Amo
8	Agrupación Deportiva Escuela Rítmica Alcorcón	D ^a . Laura García Mateos
9	Club Escuela Gimnasia Artística Deportiva Los Cantos	D ^a . Sara García Sanz
10	Club Deportivo Elemental Gimnástico Getafe	D ^a . Silvia Tamaral Vicente
11	Club E.P.G.R Vallecas	D ^a . Ana Belén Ureña García
12	Club Deportivo Elemental Gimnástico Las Rozas	D ^a . Elena Bellido Estebaranz
13	Club Deportivo Elemental Gimnasia Rítmica Barajas	D ^a . M ^a Pilar Abascal Ponce
14	Club Deportivo Elemental Gimnasia Rítmica Villa Getafe	D. Carlos Sanz Avilés
15	Club D.E Gimnasia Ciudad de Móstoles	D ^a . Sonia Vargas Pozo
16	Club Deportivo Elemental Gran Capitán	D ^a . Beatriz Pita Santibañez
17	Elías Manso Gállego	D. Elías Manso Gállego

TÉCNICOS		
NOMBRE		APELLIDOS
1	D ^a Ana	Criado Aragón
2	D ^a . Silvia	Fernández Suárez
3	D ^a . Raquel	García Sanz

JUECES		
NOMBRE		APELLIDOS
1	D ^a . María Esther	Higuera García
2	D ^a . Noemí	Martín Rojo
3	D ^a . Sonia	Vargas Pozo

DEPORTISTAS		
NOMBRE		APELLIDOS
1	D ^a . Sara	Escala Vega
2	D ^a . María	Hernández Carrascosa
3	D. Jorge	Martín Ávila
4	D ^a . Tamara	Ramos Muñoz
5	D. Raúl	Sánchez Prieto
6	D. Borja	Torregrosa Moreno

El censo se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la FMG, para lo que se podrá pedir cita previa, así como si algún interesado quisiera comprobar su inclusión en el censo sin acudir presencialmente a la federación, puede enviar un correo electrónico a la dirección juntaelectoral@fmg.es, con copia del DNI en caso de personas físicas y del DNI del representante (presidente del club) en caso de personas jurídicas, al que la Junta Electoral contestará confirmando o no la inclusión en el censo correspondiente del solicitante.

II.- COMISIÓN DELEGADA:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento electoral, la Comisión delegada estará compuesta por 6 miembros, elegidos entre los estamentos en la siguiente proporción:

- 3 Clubes deportivos.
- 1 Deportista.
- 1 Técnico.
- 1 Juez.

II.- CALENDARIO ELECTORAL:

13 octubre	Convocatoria por la Junta Electoral de Asamblea General, para Elecciones a Presidente FMG y a la Comisión Delegada FMG. Inicio del plazo de presentación de candidaturas a Presidente y Comisión Delegada (art. 52.2 Reglamento Electoral).
22 octubre	Fin del plazo de presentación de candidaturas a Presidente y a Comisión Delegada.
23 octubre	Reunión de la Junta Electoral para la proclamación provisional de candidatos (art. 53.1 Reglamento Electoral). Publicación en la página web oficial y en el tablón de anuncios de la FMG, de la proclamación provisional de candidatos. Inicio del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
28 octubre	Fin del plazo para presentar reclamaciones, ante la Junta Electoral, sobre la Proclamación Provisional de Candidatos a Presidente FMG y a Comisión Delegada. Si no se hubieran presentado reclamaciones, la Junta Electoral aprobará la relación definitiva de candidatos a Presidente y a Comisión Delegada. En caso contrario, resolverá las reclamaciones interpuestas. Publicación de la relación definitiva de candidatos a Presidente y a Comisión Delegada en la página web oficial y en el tablón de anuncios de la FMG. Inicio plazo para interponer recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, sobre la publicación definitiva de candidatos a Presidente y a Comisión Delegada de la FMG.
30 octubre	Fin del plazo para interponer recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, sobre los candidatos definitivos.
6 noviembre	Constitución de la Asamblea General Extraordinaria. La Junta Electoral actuará como Mesa Electoral. Votación para elegir Presidente FMG. - Escrutinio y Elección del Presidente FMG. Votación a miembros de la Comisión Delegada FMG. - Escrutinio y Elección de la Comisión Delegada FMG. Proclamación de los Resultados Provisionales por la Junta Electoral. Inicio del plazo de presentación de reclamaciones contra resultados provisionales de las votaciones a Presidente y Comisión Delegada. La Junta Electoral efectuará la proclamación definitiva de Presidente de la FMG y Miembros de la Comisión Delegada si no hubiera reclamación alguna; en caso contrario, resolución por la Junta Electoral de las reclamaciones interpuestas.



9 noviembre	Comunicación de los resultados al Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid. Inicio del plazo ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, sobre la proclamación definitiva de Presidente de la FMG y de los Miembros de la Comisión Delegada.
11 noviembre	Finalización del plazo para interponer recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en relación a la proclamación de Presidente y Miembros de la Comisión Delegada, efectuada por la Junta Electoral. En caso de no haberse interpuesto recurso ante la citada Comisión, proclamación definitiva de Presidente de la FMG y de los Miembros de la Comisión Delegada.
	Resolución de los recursos por la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid. La Junta Electoral efectuará la proclamación Definitiva del Presidente y de los Miembros de la Comisión Delegada de la FMG o, en su defecto, adoptará el acuerdo adoptado por la citada Comisión Jurídica.

Presidenta Junta Electoral FMG.

Madrid, 13 de octubre de 2020

LA JUNTA ELECTORAL
